

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1351

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE JUNJI", Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ARICA, 14 OCT 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público, del año 2011; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución 015/0137 del 31 de Agosto 2011; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras N°191, de fecha 13 de octubre de 2011, el Subdepartamento de Planificación solicita realizar una contratación, con el objeto de proveer e instalar módulos prefabricados para el funcionamiento de programas educativos de JUNJI de la XV Región de Arica y Parinacota.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, según impresión de pantalla que se adjunta.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley N° 19.886, en el caso de las adquisiciones sean entre 100 y 1000 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública por un monto entre 100 y 1000 UTM, para la contratación de la "Provisión e Instalación de módulos prefabricados para el funcionamiento de programas educativos de JUNJI."

2° **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y sus respectivos Anexos en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3° **APRUEBASE**, las siguientes Bases Administrativas y Bases Técnicas para la contratación de la "Provisión e Instalación de módulos prefabricados para el funcionamiento de programas educativos de JUNJI" y sus respectivos anexos:

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**I. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El objeto de la presente licitación es la contratación de la "Provisión e Instalación de módulos prefabricados para el funcionamiento de programas educativos de JUNJI", de acuerdo a la siguiente distribución:

Módulos tipo A

Línea de Contratación	Cantidad	Dirección	Comuna
1	1	Jardín Infantil Ardillita, Pobl. Cardenal Raul Silva Henríquez Avda. La Concepcion N°843	Arica

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido sobre la materia, en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento, que regulan las condiciones, normas y políticas de uso del portal, adjudicándose a un solo proveedor.

La disponibilidad Presupuestaria para esta licitación corresponde a un monto máximo de \$ 28.250.000.- (Veintiocho millones doscientos cincuenta mil pesos).

II. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública, y podrán participar en ella todas las personas naturales o jurídicas que emitan facturas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

III. ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El encargado del proceso de compras de la presente licitación es el Sr. Robert Arce Alvarez Subdirector de Recursos Financieros; su número de teléfono es el 58-594159, y su correo electrónico es el ralvarez@junji.cl

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del Oferente (Anexo 1).
- Formato Nomina de Contratos (Anexo 2).
- Formato Carta declaración de aceptación de Bases (Anexo 3).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (Anexo 4).
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).
- Plantas de Arquitectura.
- Croquis tipo .
- Reglamento interno de higiene y seguridad.
- Formato Presupuesto (anexo 5).
- Lista de Chequeo Evaluación de Ofertas (anexo 6)

IV. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las siguientes, las que además se encuentran digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl:

Publicación en el Sistema de Mercado Público	Máximo 24 horas después de la total tramitación de la presente Resolución.
Entrega Boleta Seriedad de la Oferta	Hasta un(1) día antes de la fecha de Apertura de Ofertas
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	10 días desde la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los días siguientes desde la fecha de publicación.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores.
Visita de oferentes a dependencias JUNJI	3er día después de la publicación de la licitación, en las direcciones indicadas en el numeral 1 con la contraparte administrativas de la licitación en los siguientes horarios: Dirección: Jardín Infantil Ardillita, Pobl. Cardenal Raul Silva Henríquez Avda. La Concepción N°843 Hora: 16:00 Hrs.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 3 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 1 día siguiente al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	El mismo día de la Adjudicación de la Licitación a través del Sistema www.mercadopublico.cl
Entrega de Boleta de Seriedad del Contrato	Máximo tres días después de la notificación de la Adjudicación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo los que expresamente se indiquen como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

En caso de que a la fecha de cierre de oferta y apertura no existan oferentes, se ampliará esta etapa hasta por un máximo de **5 días corridos**, situación que deberá ser respaldada por la impresión de pantalla del ambiente privado del comprador y adjuntado al expediente de la contratación.

V. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema www.mercadopublico.cl. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en el acta de visita a terreno, en la que los potenciales oferentes deberán estampar su nombre, Rut y firma.

VI. ACEPTACIÓN DE BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

VII. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886. Para ello bastará que suscriban una

declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (Anexo 4).

VIII. PRESENTACION DE OFERTAS.

Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl de acuerdo a los formatos señalados en dicho sistema, un archivo en formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta o la ofertas con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI e incluya los siguientes anexos:

1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (Anexo 1).

2. REGLAMENTO JUNJI DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar firmados los anexos que constan en el Reglamento de la JUNJI de Higiene y Seguridad para Empresas Proveedoras, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes Bases. El indicado reglamento se encuentra publicado en el sistema www.mercadopublico.cl en el respectivo ID.

3. NÓMINA DE CONTRATOS

Nómina según formato (Anexo 2), de contratos de obras de edificación similares a las de la presente licitación, ejecutados en los últimos 4 años, indicando nombre del contratante, teléfono, obra, metros cuadrados construidos y/o remodelados, monto del contrato, fecha y plazos de ejecución. Lo anterior deberá acreditarse mediante copia de los certificados o constancia, entregados por los respectivos mandantes.

4. CERTIFICADO DE TASA DE SINIESTRALIDAD

Certificado de Tasa de Siniestralidad en accidentes laborales de los 12 últimos meses, documento que deberá solicitar a la Mutual o Institución de seguridad laboral donde se encuentra afiliado.

5. CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS (Anexo 3).

6. CURRICULUM VITAE Y TITULO DEL PROFESIONAL ENCARGADO DEL PROCESO.

7. PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS, incorporando en el valor unitario los costos de acuerdo a formato del anexo 5.

El valor que se debe ingresar, **por cada línea de contratación**, en el portal www.mercadopublico.cl, corresponde al valor unitario a suma alzada sin reajuste.

8. CARTA GANTT, que incorpore la programación de partidas, desde la emisión de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl hasta la entrega de la Provisión del Módulo, objeto de esta contratación.

IX. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta correspondiente a cien mil (\$100.000) pesos por modulo ofertado, a través de una boleta de garantía, vale vista, póliza de seguro

de ejecución inmediata o certificado de fianza a la vista, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, constando la individualización del oferente en el propio documento o en su anexo, si lo tuviere; con una vigencia mínima de 3 meses posteriores a la fecha de publicación del presente llamado. La glosa del documento de garantía debe indicar: "En garantía de la seriedad de la oferta de la licitación pública 1572-xxx-xx11 de "Provisión e Instalación de módulos prefabricados para el funcionamiento de programas educativos de JUNJI."

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI ubicada en AV. 18 de Septiembre N° 1232, de la ciudad de Arica, hasta un día antes de la fecha de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y de las Obligaciones Laborales.
- c) Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI o no aporta en tiempo y forma los antecedentes que le son requeridos conforme se indica en el punto XVIII de estas Bases, cuando corresponda.

Esta garantía será devuelta a todos los participantes, dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación de la presente licitación. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de buena ejecución de las obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

X. REQUISITO PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Registro Nacional de Proveedores (Chileproveedores)). Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en este Registro dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro Nacional de Proveedores (Chileproveedores) en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

XI. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y los Antecedentes Técnicos, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las Bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

Las Bases Administrativas o Antecedentes Técnicos de la propuesta podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se

publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

XII. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma antes indicado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos VIII y IX de las presentes Bases, e ingresado, según corresponda, los documentos al portal www.mercadopublico.cl.

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo, publicado en www.mercadopublico.cl.

A partir del día y hora señalados en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de los antecedentes administrativos económicos, ingresados a la plataforma www.mercadopublico.cl de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos esenciales indicados precedentemente.

XIII. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Comisión, la que estará conformada por el Jefe del Subdepartamento de Recursos Financieros o por quien éste designe, el Jefe del Subdepartamento de Planificación o por quien éste designe, un profesional de Infraestructura Regional, y el abogado regional.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Plazo de entrega	45%	10 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega en el total de la Provisión e Instalación de Módulos. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional. De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 0 puntos.
Precio de la oferta	38%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.
Experiencia del proveedor en contratos similares	15%	10 puntos a la oferta que presente la mayor experiencia en obras de edificación, en cuanto a los metros cuadrados construidos y/o remodelados en los últimos 4 años (Según Formato Anexo 2). El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional. De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 0 puntos.
Tasa de siniestralidad en accidentes laborales	2%	10 puntos a la oferta que presente la menor tasa de siniestralidad. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional. De no presentarse este antecedente se le asignará a este ítem 0 puntos.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones administrativas detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de un (1) día hábil, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema.

En caso que una oferta económica sea menor al 50% del precio de la que sigue, y se verifica que los costos de ella son inconsistentes económicamente, la JUNJI puede adjudicar esta oferta, solicitándole al oferente una ampliación de garantía de fiel cumplimiento por la diferencia de precios con la oferta que le sigue.

La Comisión de Evaluación entregará al (a la) Director (a) Regional, un Informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, y la propuesta de adjudicación.

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor precio. Si la paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: experiencia, plazos de entrega, tasa de siniestralidad en accidentes laborales y criterios de sustentabilidad. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

XIV. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas,

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, total o parcialmente o de acuerdo a la combinación que sea más conveniente para la JUNJI, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas Bases y el criterio de desempate señalado.

XV. DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento (acta o resolución objeto de la notificación).

XVI. DEL CONTRATO

El contrato será a suma alzada sin reajuste, y deberá suscribirse en el plazo indicado en el punto V.- "Cronograma de la Licitación".

El adjudicatario, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia del RUT;
- b) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), y fotocopia del certificado de vigencia de la personería del representante legal, según

corresponda, ambos certificados con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Público;

- c) La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales y buena ejecución del trabajo según se indica en el numeral siguiente, y

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Obligaciones Laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una boleta de garantía, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza a la vista, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el proveedor presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento y suscribir la modificación correspondiente, en los mismos plazos señalados en este punto.

XVII. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE OBLIGACIONES LABORALES Y BUENA EJECUCION DEL TRABAJO

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una boleta de garantía, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza a la vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al **5 %** del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 180 días corridos contados desde recepción definitiva.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de la buena ejecución de las obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la ejecución de la licitación pública "Provisión e Instalación de módulos prefabricados para el funcionamiento de programas educativos de JUNJI y de las obligaciones laborales derivadas de este". En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del proveedor, la cual se adjuntará al mencionado documento.

No obstante lo indicado, si la provisión del (de los) módulo (s), el aumento de la misma o la suma de ambos excedieran del plazo originalmente otorgado, o se aumentase el monto originalmente adjudicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles solicitará una nueva garantía por el total de las obras o solamente por su complemento.

XVIII. PLAZO DE ENTREGA PROVISION DE MODULOS Y EJECUCION DE OBRAS ANEXAS

El plazo total de entrega de la provisión de módulos y la ejecución de obras adjudicadas será, como máximo de **50 días corridos**, tiempo menor será considerado en los Criterios de Evaluación de las ofertas. Estos días se contarán desde la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra (OC) y firma de contrato. La entrega de terreno al proveedor se hará máximo un día después de la firma del contrato, levantando acta de ello, no siendo la provisión de módulos y obras, hitos consecutivos, **sino paralelos**.

XIX. FORMA DE PAGO

La cancelación se realizara de la siguiente forma:

Descripción	Porcentaje o valor
Por anticipo del valor total del contrato, previa entrega de una boleta de garantía o vale vista, por el monto entregado. La glosa de la Garantía debe indicar: "Por anticipo correspondiente al 20% del valor del contrato "Provisión e Instalación de módulos prefabricados para el funcionamiento de programas educativos de JUNJI". En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del proveedor, la cual se adjuntará al mencionado documento.	20% del valor total del contrato.
Por la provisión del modulo puesto en el establecimiento, según direcciones del numeral 1 de esta licitación.	Valor de módulo definido en su oferta económica
Por modulo recibido e instalado conforme por la contraparte técnica de la institución.	Valor de la instalación del módulo definido en su oferta económica.
Obras anexas.	Valor de las obras anexas definido en su oferta económica.

En cada pago se descontará el 20% del valor de este, como devolución proporcional del anticipo, hasta completar el valor del anticipo.

Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes respectiva.

El proveedor al momento de solicitar que se curse cada pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a sus trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En el caso de que el proveedor registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para los efectos indicados precedentemente el proveedor deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendida por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las planillas de pago de imposiciones previsionales legalizadas ante notario.

XX. CONTRAPARTE TECNICA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Contraparte Técnica, cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la provisión de los módulos, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar proveedor los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar los diferentes pagos presentado por el proveedor y efectuar la recepción provisoria y definitiva de la contratación, que corresponda.

XXI. MULTAS

Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 0.5% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final.

Cuando la suma de las multas exceda del 5% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del trabajo.

XXII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor, cuya calificación quedará a juicio exclusivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- c. Estado de notoria insolvencia del proveedor, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Incumplimiento del proveedor, de las instrucciones impartidas por la Contraparte Técnica en base a los hitos de su Carta Gantt.
- f. Demora de diez días corridos o más en el cumplimiento de la carta Gantt presentada en la oferta.
- g. Alcanzar el monto máximo de multas permitidas, según se establece en el punto XXII de las presentes Bases.
- h. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el término anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del proveedor, se hará efectiva por la Institución la garantía de buena ejecución de las obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

Se procederá a pagar al proveedor, las obras efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.

XXIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de su trabajo, pueda ocasionar a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecuten los trabajos, incluyendo el riesgo de incendio.

De igual modo, el proveedor será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de la provisión de módulos y trabajos de instalación, objeto del contrato, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

El proveedor deberá efectuar previamente, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre del perímetro donde se ejecutara la instalación de los módulos, de modo de resguardar y garantizar la integridad de los menores que concurren al establecimiento, y evitar, además, el contacto de sus trabajadores con los párvulos, eliminando el cierre al término de las obras de instalación, dejando el terreno en similares condiciones a la entrega de él.



Asimismo, el proveedor debe disponer, a su cargo, la utilización de baños químicos para sus trabajadores, los cuales deben mantenerse higienizados desde el comienzo y hasta el término de todas y cada una de las obras de la presente licitación.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de buena ejecución de obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

XXIV. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo del contrato definitivo.

BASES TECNICAS

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas tienen por objeto establecer los requerimientos necesarios para la provisión e instalación de módulos prefabricados, para el funcionamiento de salas de actividades, así como las obras civiles necesarias para su instalación y conexión a los servicios básicos (agua, alcantarillado y electricidad).

Estas especificaciones se dividen en dos partes:

- A. Modulo instalado y terminado**
- B. Obras anexas**

Las Obras deberá ejecutarse en conformidad a las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción, a las Normas INN, a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, a la Ley General de Urbanismo y Construcción, a las Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentarias Vigentes que regule la construcción en Chile.

Cabe destacar que los módulos a instalar, tienen carácter de provisorios, por lo cual no será necesaria la obtención de permiso de edificación, ni recepción definitiva de obras en la DOM respectiva, sin embargo, será responsabilidad del proveedor, la correcta ejecución de los trabajos de instalación de módulos y cumplir con los estándares de calidad al igual como si dichas obras fueran certificadas en los servicios correspondientes (agua potable, alcantarillado y electricidad). **Además, será responsabilidad del proveedor, entregar previo a la instalación del módulo, proyecto y memoria de cálculo, en triplicado, de los elementos estructurales del módulo y pasillos cubiertos, especificados en las obras exteriores, acompañado por fotocopia legalizada del título profesional y patente profesional. Igualmente, deberá entregar los proyectos informativos de agua potable, alcantarillado, electricidad), acompañado de fotocopia legalizada del título profesional y/o carnet del instalador autorizado y respectiva patente profesional.**

Los materiales que se especifican en la oferta técnica, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El mandante podrá solicitar al proveedor, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia.

La contraparte técnica encargada de inspeccionar la correcta ejecución de la instalación de los módulos, será un profesional de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Regional de la JUNJI, Desde la iniciación de los trabajos, deberá llevarse actualizado un libro foliado provisto por el proveedor, donde se anotarán todas las indicaciones técnicas que emanen del profesional que ejerce como contraparte técnica de esta contratación y las consultas que el proveedor efectúe a la inspección técnica.

El proveedor deberá considerar, en sus costos, todas las demoliciones, desmonte, retiro de árboles, etc., de cualquier elemento para la correcta ejecución de los trabajos que se detallan a continuación.

Además las presentes Especificaciones Técnicas se deben considerar como el mínimo obligatorio a ser cumplido respecto a: detalle de calidades de materiales, elementos y componentes, pudiendo el proveedor ofrecer alternativas de mejoramiento, siempre que estas estén debidamente acordadas con la contraparte.

Las dimensiones y cotas indicadas en los planos son referenciales, por lo tanto deberán ser corroboradas en terreno al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras, cualquier duda por deficiencia de lo proyectado en plano, especificación o discrepancia entre ellos que surja en el transcurso de la ejecución de la obra, deberá ser consultada oportunamente al profesional que actúa como contraparte técnica y resuelta por ésta, prevaleciendo la de mejor interés para JUNJI.

Tratándose de una adquisición, el proveedor deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

El proveedor será el único responsable de cualquier daño a la propiedad a causa de personal de la empresa u ocasión producto de la ejecución de los trabajos. Del mismo modo deberá responsabilizarse de la conservación de las especies vegetales que lo requieran por el mismo argumento citado precedentemente.

Será de cargo y responsabilidad del proveedor entregar todas las instalaciones funcionando correctamente, conforme a la normativa y reglamentación nacional vigente para cada una de las especialidades que estén involucradas en el proyecto en referencia, a proporcionar por el proveedor.

A. MODULOS INSTALADO Y TERMINADO (presupuesto A)

1. Obras previas:

1.1. Despeje del Terreno:

Antes de iniciar los trabajos de instalación se procederá a limpiar el terreno despejándolo de basuras, escombros, malezas y otros excedentes que existan. Se incluyen los movimientos de tierra para las nivelaciones y emparejamientos necesarios, considerando los niveles de piso terminado.

1.2. Nivelación y Trazado:

Salvo indicaciones específicas en planos, se considerarán los movimientos de tierras, que sean necesarios para obtener el nivel del terreno alrededor del edificio de máximo -0,60 m respecto al NPT (cota 0.00) considerando en todo caso que las aguas lluvias puedan tener evacuación natural.

Las nivelaciones, excavaciones, movimientos de tierra y compactaciones necesarias serán por cuenta del proveedor, resguardando la correcta instalación del modulo.

1.3. Fundaciones:

Se considera proveer poyos de hormigón **sobrepuestos**, pudiendo empotrarlos en terreno para absorber sus posibles desniveles. Las dimensiones de los poyos son:

- Base cuadrada de lado 40 cm
- Cabeza cuadrada de lado 30 cm
- Altura de 40 cm
- Calidad de hormigón H-20
- Placa metálica cuadrada para soldar los módulos de lado 20 cm y 5 mm de espesor.

1.4. Extracción de excedentes y escombros:

El excedente proveniente de las excavaciones, demoliciones o rebajes de terreno, que no se usare en los rellenos, será retirado del recinto de la obra y dispuestos en vertederos autorizados.

2. Módulos:

Las dimensiones del Módulo tipo es:

- a) Altura total mínima de nivel de piso inferior a nivel superior: 2,74 m.
- b) Altura mínima de piso terminado a cielo falso: 2,40 m.
- c) Ancho de modulación: 3,00 m. x 6,00 m.
- d) Largo de modulación: 3,00 m. x 6,00 m.
- e) Altura máxima desde NTN a piso terminado 0,60 m.

Las dimensiones se encuentran indicadas en planimetría adjunta, cualquier modificación al punto anterior y de los siguientes deberá contar con la aprobación del mandante y deberán ser consultadas en el periodo respectivo, dentro de la licitación.

2.1. Estructura: Estructura metálica fabricada en base a marcos rígidos con perfiles de acero de espesor definido según calculo entregado por el proveedor.

2.2. Sistema de protección anticorrosiva de estructura:

- a) Preparación de superficies metálicas exterior e interior: Lavado y decapado químico y 2 manos de anticorrosivo epóxica.
- b) Pintura de protección: Contra el fuego según normativa F-30.
- c) Pintura de terminación en base a dos manos de esmalte sintético.

2.3. Elementos verticales y de amarre: Corresponden a pilares de sección cuadrada de espesor 3 mm mínimo. Además deberá considerar vigas perimetrales para piso y perfiles perimetrales para cubierta. Todos estos elementos serán de sección y espesor de acuerdo a **cálculo estructural, aportado por el proveedor.**

2.4. Pisos:

- a) Estructura: Considera entrevigas para estructura principal de piso, un emparrillado de perfiles metálicos, y revestimiento en base a planchas de terciado estructural y fibrocemento. Todo de acuerdo a cálculo estructural aportado por el proveedor.
- b) Terminaciones de piso: Considera revestimiento de piso vinílico en rollo espesor 2 mm del tipo Tarkett o equivalente técnico, color a definir.
- c) Cubrejuntas entre módulos: La cantería resultante de la unión entre módulos será tapada por masilla epóxica y su terminación será de piso vinílico en rollo para lograr una uniformidad en el recinto.
- d) Guardapolvos: para crear una superficie lavable y libre de obstáculos, se dispondrá el piso vinílico de manera tal que retorne una vez que llegue a la esquina del tabique, para esto se adiciona una pieza tipo Cove Former o similar en el perímetro para suavizar el retorno y una terminación con moldura tipo Capping Strip para terminación.

2.5. Techumbre:

- a) Estructura Cubierta: De acuerdo a proyecto aportado por el proveedor, se deberá considerar una de las opción propuesta:
 - a1) Módulo "A" (54 m²): En base a cerchas de perfil metálico en viga principal y costaneras, de acuerdo a tipo de cubierta a recibir y proyecto de ingeniería. **Se deberá mantener la forma y pendiente de la cubierta del jardín infantil existente, en el caso de que su emplazamiento considera adosamiento a la construcción existente o a menos de 5 mts de de ésta, de tal manera de conformar un conjunto armónico.**

b) Cubierta: De acuerdo a proyecto, se deberá considerar una de las opciones propuestas:

- b1) Módulo "A" (54M2): La cubierta deberá ser igual a la cubierta del jardín infantil existente, instalada de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Incluye cámara de aire bajo cubierta del módulo y drenaje de aguas lluvia.

2.6. Terminación cielo: Considera cielo raso a 2,40 m. de altura como mínimo, conformado por planchas yeso cartón de 10 mm con juntas tratadas con huincha y pasta. Sobre panel de poliestireno expandido isopol o equivalente técnico, el conjunto se montará en bastidor de perfil plegado de 2 [mm] unido a estructura de modulo por medio de soldadura.

2.7. Revestimientos

2.7.1. Revestimientos exteriores: Considera paneles tipo Isopol o equivalente técnico, con alma de poliestireno expandido, o similar, para dar cumplimiento a las normas de resistencia térmica de acuerdo a la zona donde se emplazará, revestidos por ambas caras en planchas de acero galvanizado de 0,8 mm. de espesor, pre-pintado al horno de color blanco estándar. O a definir según calculo estructural entregado por el proveedor.

2.7.2. Revestimientos interiores: Se deberá considerar en los paneles descritos en el punto anterior, un listoneado de madera de pino atornillado, distanciados de acuerdo al revestimiento a recibir.

a) Revestimiento zonas húmedas: Se considera revestimiento interior planchas de fibrocemento Liso tipo Superboard de espesor 8 mm. Se afianzarán a estructura de tabiques (listoneado) mediante tornillos de 1 ¼" (punta fina en madera y autoperforantes en metal), distribuidos máximo a 20 cms.

En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zigzag cada 25 cm al igual que el resto de los tornillos, dejando una cantería de 3 mm, máximo, las cuales deberán ser selladas con SikaFlex 11 Fc o similar que pueda recibir pintura.

b) Revestimiento zonas secas: Se considera revestimiento de planchas de yeso cartón RF de 15 mm. de espesor tipo Volcanita, se afianzarán a estructura de tabiques mediante tornillos de 1 1/2" (punta fina en madera y autoperforantes en metal), distribuidos proporcionalmente 25 tornillos por m². Las juntas entre planchas se cubrirán con cinta para juntas y pasta para tal fin, generando continuidad en el revestimiento. En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zig-zag cada 25 cm al igual que el resto de los tornillos.

c) Azulejo: Frente a cada lavamanos se colocara una corrida de azulejos de 15 x 15 cms, en lavamanos de uso de párvulo, y tres corridas en baño uso de personal

2.8. Aislación térmica: Aislación estándar en piso y cubierta de módulos, en base a una capa de poliuretano proyectado en cara interior de plancha.

El proveedor podrá utilizar otro tipo de aislación, siempre y cuando entregue certificado del cumplimiento de las normas técnicas y cumplimiento a las normas de resistencia térmica de acuerdo a la zona donde se emplazará,

2.9. Puertas:

a) Puertas exteriores: Montadas en marco metálico tipo Cintac M70 de 2,0 mm de espesor, se consulta puerta modelo sinfonía con revestimiento de lámina de acero prepintada, provista de cerradura tipo Scanavinni AL960 DA, con abatimiento hacia el exterior del edificio. Se colgaran mediante tres bisagras 31/2 x 31/2", con autoperforante al marco metálico y tornillo con punta.

b) Puertas interiores: Montadas en marcos metálico, tipo Cintac M70 de 2,0 mm de espesor, se consulta puertas tipo placarol, de 45 mm. colgadas con 3 bisagras de 31/2 x 31/2".

2.10. Ventanas: Se instalarán ventanas de aluminio corredera de 2 hojas con vidrios translúcidos de espesor mínimo de 3 mm., montados sobre burletes de goma línea 5000, con cerrajería de aluminio tipo caracol.

2.11. Protecciones de ventanas: En la totalidad de las superficies vidriadas, deberán incorporarse protecciones metálicas en perfil cuadrado de 20/20/2 mm., con barrotes cada 10 cm. y trabas horizontales a 20 cm. Se fijarán a contramarcos de ventanas por medio de soldadura al arco y pintura de terminación.

2.12. Mallas mosquiteras en ventanas operables: Por el exterior de la ventana operable de la sala de hábitos higiénicos, se debe considerar la instalación de mallas mosquiteras de fibra de vidrio revestida en PVC, de un espesor tal que resista una punzación de nivel medio, enmarcada en perfil de aluminio línea 5000, fija al marco de la ventana, mediante tornillos roscalatas.

2.13. Artefactos:

- a) WC: En sala de hábitos higiénicos, se consulta la instalación de 2 W.C. silencioso para párvulos consultar asiento y tapa. Consultar barra cromada para discapacitados, adosada a uno de los WC. Instalación de acuerdo a Lamina C anexa.
- b) Lavamanos: Se deberá instalar 3 lavamanos montados sobre pedestal, los cuales deberá ser cortados con disco de corte para cerámica, de tal manera de que queden a una altura de 0,6 m desde el NPT.
Se instala un cuarto lavamanos para uso de discapacitado, instalado a una altura de 0.75 m, Los lavamanos estarán provistos de desagüe individual de PVC. Cada artefacto debe estar provisto de una llave monomando. En todos los encuentros se considera sello con Sikaflex 11Fc, en cordón continuo y parejo.

Todo de acuerdo lamina A y lamina D.

2.14. Accesorios:

- a) Espejos: Se consulta sobre cada lavamanos, espejos de 0.30 m., de alto x 0.50 mt de ancho, pegados en toda su superficie en una plancha de trupan de 10mm, enmarcado en perfil de aluminio. Estos espejos irán fijos a muro, en 2 puntos en la parte superior y 2 puntos en la parte inferior. En el caso del lavamanos para discapacitado, este ira instalado con inclinación, de acuerdo a lo indicado en Lamina D.
En baño de personal, sobre lavamanos, se consulta un espejo de 0,8m de alto x 0,5 m de ancho, enmarcado en perfil de aluminio.
- b) Portarollo: En sala de hábitos higiénicos, se considera la instalación de un porta rollo ubicado entre los Wc, colocado a una altura de 0.60 m del NPT.
- c) Perchero portavasos: En sala de hábitos higiénico, se consulta un perchero portavasos, adosado al muro, con 32 ganchos individuales de bronce macizo. Altura de colocación 0.90 m. del N.P.T, ejecutado según diseño y especificaciones técnica indicada en Croquis Lamina I.
- d) Dispensador jabón: De jabón líquido, es una unidad frente a cada lavamanos de sala de hábitos higiénicos. Estos dispensadores tendrán una capacidad de 250 cc. y serán de acrílico con visor.
- e) Perchero: La sala de actividad considera un perchero provisto de 32 ganchos simple de bronce macizo, ejecutado de acuerdo a diseño y especificaciones técnicas indicadas en Croquis Lámina H.
- f) Closet: En sala de actividades, de acuerdo a diseño y especificaciones de Lamina K, en todo el largo indicado en la planimetría, se consulta un closet
Se deberá agregar una bandeja más de igual medida, a 70 cms del NPT.
- g) En sala de actividades, se consulta la instalación de perchero, de acuerdo a diseño y especificaciones técnicas indicadas en Lamina H.

2.15. Rampas de Acceso: Se consulta, en la ubicación indicada en planos, la ejecución de una rampa de acceso para el módulo, la que deberá cumplir con una pendiente máxima de un 12%. La rampa de acceso se ejecutará en hormigón H-20 con malla acma C-92, sobre una cama de ripio de 10 [cm] de espesor compactada mecánicamente. Se debe preparar el terreno en forma adecuada para cumplir con las pendientes solicitadas. La superficie de la rampa se debe considerar con terminación superficial tipo rugosa (peinada perpendicular al sentido de tránsito) y pintada con pintura alto tráfico. Ver Lámina R.

La baranda de la rampa se ejecutará en base a estructura metálica, de acuerdo a diseño y especificaciones indicada en Lamina T.

2.16. Gradas: Se consulta, en la ubicación indicada en planta, la ejecución de gradas de acceso para los módulos, las que se ejecutarán en hormigón armado. Considerar calidad del hormigón de H-25 y armadura A44-28H. En los peldaños o gradas se colocarán, por seguridad, una goma color negro de DVP o similar. Se debe considerar afinado y nivelación.

2.17. Pinturas:

- a) Anticorrosivo: Todos los elementos metálicos deberán recibir 2 manos de anticorrosivo epoxico, aplicado en distintos colores, además de pintura contra el fuego F-30. y 2 manos de esmalte sintético (color a definir).
- b) Esmalte al agua: Calidad Sherwin Williams o calidad superior, aplicada en las manos necesarias para una perfecta terminación, se consulta en revestimiento de zonas húmedas, sobre planchas de fibrocemento, previa preparación de la base. En zonas secas, sobre revestimientos de yeso cartón se considera enlucido con pasta muro en espesor mínimo de 1 mm, su terminación será perfectamente lisa y aplomada, sin porosidades, para posteriormente recibir el esmalte al agua. Los cielos y tabiques zonas húmedas serán de color blanco y color a definir, en tabiques de zonas secas.
- c) Esmalte sintético: Calidad Sherwin Williams o calidad superior, aplicada en las manos necesarias para una perfecta terminación, se consulta sobre las superficies metálicas, marcos de puertas y ventanas, protecciones metálica, estructuras, baranda rampa, etc, sobre el anticorrosivo, se consulta la aplicación de esmalte sintético, color a definir.
Sobre las superficies de madera, tales como puertas, molduras, percheros, previo perfecto lijado, consideran la aplicación de esmalte sintético calidad Scherwin Williams o superior, colocado en las manos necesarias para una perfecta terminación. Colores a definir.

3. Instalaciones interiores:

3.1. Instalación eléctrica:

Se consulta una línea directa desde el tablero general, ejecutado de acuerdo a normativa SEC, considerando su propio TGD. Deberá considerar circuito de alumbrado y de enchufes independientes, provisto de protector diferencial, el circuito de enchufe

Todas las obras deberán ser ejecutadas por instaladores autorizados por la SEC y deben garantizar la seguridad de los usuarios.

Se consulta tendido eléctrico interior entre cielo, por medio de conduit de 20 mm Ø con conductor en 1.5mm² (alumbrado) y 2.5mm² (enchufes), según Norma Chilena.

Los artefactos tales como interruptores, enchufes, automáticos y otros, serán línea Marisio o similar calidad.

De acuerdo a proyecto, se deberá presupuestar:

a) Módulos tipo "A":

Sala de actividades:

- Dos enchufes con alveolos y un interruptor, los cuales deberá quedar a una altura mínima de 1.30 metros desde NPT.
- Cinco equipos de iluminación 2x 40 w, alta eficiencia con difusor de celosía, provisto de tubos de ahorro de energía tipo Led.

Sala de hábitos higiénicos:

- Un equipo 2x40 W, hermético, con tubos de ahorro de energía tipo Led y un interruptor instalado a 1,3 [mt] mínimo desde el NPT..

3.2. Instalación Sanitaria.

- a) Agua Potable: Esta instalación deberá ir conectada a la red de agua fría existente en el establecimiento donde se instalara el modulo, cumpliendo con todas las normativas vigentes.

Para determinar el diámetro de las cañerías a instalar, se debe considerar el largo del trazado de la red, y la dotación del módulo.

Cañería de cobre de ¾" con reducción a ½" a los artefactos.

Se solicita considerar para las conexiones a la red existente, llave de paso y cañerías de cobre, de diámetro según cálculo y verificación de velocidades máximas y presiones mínimas de entrega de agua en los artefactos de los módulos, calculados de acuerdo a lo que establece la norma chilena NCh 2485 y el RIDDA.

Las tuberías de agua potable, deben quedar enterradas como mínimo 50 centímetros del nivel superior del terreno, y como mínimo 30 centímetros sobre la tubería de alcantarillado.

Se debe contemplar la reparación de cualquier elemento existente intervenido por las obras, considerando elementos de iguales características y una adecuada terminación.

Si el diámetro de la red más cercana donde se conectara la red de agua potable del módulo, no permite cumplir con las presiones mínimas requeridas, el proveedor deberá realizar las consultas correspondientes en la etapa de aclaraciones

Las uniones de la red al artefacto, deberá efectuarse en cañería de cobre, no se permitirá el uso de flexible.

Cada artefacto consultado en planos, contara con una llave de paso cromada con mariposa, del tipo Nibsa, además de la respectiva llave de paso general por recinto.

- h) **Alcantarillado:** Se conectará a la C.I. más cercana, considerando el proveedor, la construcción de todas las cámaras intermedias necesarias. Se deberá cumplir con toda la normativa vigente.

La red de alcantarillado deberá ejecutarse en PVC de 110 mm. de diámetro, donde se evacuaran las redes interiores de aguas servidas del módulo. El trazado considerado deberá asegurar la evacuación rápida de las aguas servidas sin dar lugar a depósitos putrescibles.

No podrá haber disminución de diámetros, aguas abajo del sistema, aunque haya fuerte aumento de la pendiente. La pendiente considerada deberá ser mayor al 3% y menor al 15%.

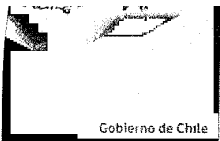
Las zanjas para colocar las tuberías deberán tener su fondo excavado de modo de permitir el apoyo satisfactorio de las tuberías en toda su extensión, y cuando se requiera, profundizándose en el lugar de las juntas o uniones. Al efectuar la excavación de zanjas se observarán las disposiciones correspondientes, en lo referente a ancho en el fondo de acuerdo a la clase de terreno y profundidad.

La red de desagüe se ejecutará en tuberías de PVC de 75 o 50 mm de PVC (Duratec ó Vinilit) con sus respectivos fitting del mismo material adherido con pegamento tipo vinilit, según instrucciones y normas del fabricante. Esta red permitirá desaguar correctamente a todos los artefactos. Las ventilaciones sobresaldrán 0,45 m. de la cubierta.

B. OBRAS EXTERIORES (presupuesto B)

1. PASILLOS CUBIERTOS:

- 1.1 Preparación del Terreno:** Se considera realizar rebajes, escarpes, rellenos y nivelaciones del terreno, necesarios para obtener el adecuado nivel requerido para el pasillo de circulación.
- 1.2 Excavaciones:** Tendrán las dimensiones necesarias para contener las fundaciones de los pilares incluyendo el emplantillado y el mejoramiento del terreno según el caso, las dimensiones mínimas son de 0.40 x 0.40 x 0.40 mts.



1.3 Radier: El nivel de piso proyectado debe ser el mismo que el de pavimentos adyacentes y/o existentes, deberá resguardar la circulación fluida, evitando escalones de ser factible.(pasillo). Previo a la ejecución del radier se ejecutara una capa de estabilizado o compactado de a lo menos 10 cms.

El radier se confeccionara con hormigón con dosificación de 220 Kg./cem/m3. Se dejará con terminación para recibir pavimento igual al existente en el resto del establecimiento. Sus dimensiones están dadas según ancho de pasillo existente

1.4 Estructura Metálica: Se considerara construir pasillo ejecutado con pilares tubulares de 50 mm y 2 mm de espesor, empotrados en poyos de hormigón de 212.5 Kg/cem/m3 de 0.40 x0.40m (distancia entre pilares 3.0 mt aprox). La estructura soportante de cubierta tanto como vigas longitudinales y transversales se confeccionaran en perfiles metálicos de igual medida a los existentes. Se debe resguardar que la cubierta posea la pendiente necesaria para evacuación de aguas lluvias, las que se canalizaran mediante canales y bajadas de aguas lluvias.

El diseño, elementos, etc, deberán ajustarse a lo existente en el establecimiento. Los espesores de perfil, son informativos y su definición final, corresponderá al definido en proyecto de cálculo.

1.5 Cubierta: Se consulta como mínimo planchas acanaladas onda estándar (Zincalum) de 0.5mm de espesor como material a utilizar en techumbre, sin embargo, para dar continuidad a lo existente, se utilizara el mismo tipo de cubierta, éstas las que irán colocadas sobre costaneras que serán instaladas de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante de la plancha, con sus respectivas fijaciones y contando con todos los traslapos y elementos necesarios de terminación que se requieran. Se debe consultar todos los elementos de hojalaterías y sellados que sean necesarios para la perfecta impermeabilización. Todas las uniones de planchas deben hacerse con sellantes adecuados y remaches Pop estancos. La presentación de las hojalaterías será especialmente cuidadosa en sus alineaciones, remates y uniones. Como remate de terminación encuentro entre aguas nuevas. Serán de desarrollo 33 cm.

1.6 Pavimento: Como terminación y sobre el radier, se consulta pavimento de terminación, igual al existente en el resto de los pavimentos de pasillo existente en el establecimiento.

2. ASEO Y ENTREGA:

La obra deberá entregarse aseada, libre de escombros, sin cierres perimetrales, para su inmediato uso.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
OMSA/PVS/RAA/tqc

DISTRIBUCION:

- > Subdepartamento de Recursos Financieros
- > Subdepartamento de Planificación
- > Asesoría Jurídica
- > Ley de Transparencia ✓
- > Oficina de Partes